DE LOS FOLIOS Nº 01

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 80 – 2015-MDLO

Los Olivos, 30 de enero del 2015

VISTO: el expediente Nº S – 000004 -2015, de fecha 05/01/2015, mediante el cual el Secretario General del SIGETRAMUN de Los Olivos solicita se designe a los integrantes de la Comisión Negociadora del año 2015, por parte de la Municipalidad Distrital de los Olivos, Informe Nº 00030–2015/MDLO/GA/SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe Nº 00024-2015/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

Que, con expedientes de vistos, el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Los Olivos "SIGETRAMUN-LOS OLIVOS" con constancia de Inscripción Automática Nº 377962-09-DRTPELC/DPSC/SDRG/DRS del 18/03/2014 e inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) solicita la emisión de la correspondiente Resolución de Alcaldía que designe a los integrantes representantes de la Municipalidad Distrital de los Olivos en la Comisión Negociadora – 2015, precisando que por parte del SIGETRAMUN ya se encuentran designados;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 470-2014 de fecha 16 de diciembre del 2014 se conforma, la Comisión Paritaria encargada de ventilar en adelante el Pliego Petitorio formulado por el Sindicato General de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de los Olivos, para el ejercicio Fiscal 2015;

Que, con Informe Nº 00030 – 2015/MDLO/GA/SGRRHH, la Sub Gerencia de Recursos Humanos remite la lista de representantes de la Municipalidad que conformaran la Comisión de Negociación Colectiva del Pliego Petitorio - 2015, al haber sido designados los funcionarios para el ejercicio 2015;

Que con informe 00024-2015/MDLO/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia del requerimiento efectuado por el Sindicato General de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de los Olivos;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20º inciso 6). De la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar en parte el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía Nº 470 – 2014, quedando redactado de la siguiente manera:

> ***ARTÍCULO SEGUNDO***.- *La* ***COMISIÓN PARITARIA*** *a que hace referencia el artículo precedente estará conformada de la siguiente manera:*
>
> * ***REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD:***
>
> o *Ing. Iván Yamil Saturno Chávez* *Presidente*

Gerente de Participación Ciudadana y Desarrollo Humano

- *Abog. Bruno Cárdenas Berrocal* — *Miembro*
  Gerente de Asesoría Jurídica
- *Lic. Juan Pablo Llaja Tafur* — *Miembro*
  Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- *CPC Jesús Fernando Sedano Aparicio*
  Sub Gerente de Contabilidad — *Miembro*

* **REPRESENTANTES DEL "SIGETRAMUN DE LOS OLIVOS"**

Servidor ERNESTO CARLOS ALEJOS PALOMINO-Secretario General
Servidor MÁXIMO ELADIO FLORES SALVADOR Secretario de Defensa
Servidor MANUEL CALAMPA OJANAMA Secretario de Actas
Servidor BORIS EFRAÍN MARTÍNEZ SÁNCHEZ Secretario de Organización

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la **GERENCIA MUNICIPAL** supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Jorge A. Muñoz Chuquiruna
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE